




POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Instituto
de **Cultura y**
Turismo




CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

Introducción.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, reconoce que una correcta gestión de riesgos permite tener una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y la toma de decisiones oportunas, así mismo juega un papel fundamental para el mantenimiento y fortalecimiento de su Sistema de Gestión y control. De acuerdo a lo anterior la gestión del riesgo del Instituto se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tomando como referencia las directrices de las políticas de gestión y desempeño. Así mismo en el esquema de líneas de defensa como elemento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Tomando como base el marco estratégico de la entidad (misión, visión, objetivos estratégicos y la planeación institucional), considerando el enfoque en procesos y la planeación de los planes, programas o proyectos asociados.

Así mismo identifica que toda actividad está expuesta a situaciones de riesgo que pueden afectar el cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos, objetivos de los procesos o la satisfacción de sus grupos de valor, como consecuencia de la diversidad de riesgos tanto internos como externos a los cuales se enfrenta la entidad, entre ellos, los riesgos de gestión, de corrupción, fiscales y de seguridad de la información, por ello, se realiza la formalización de la Política de administración de los Riesgos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través del presente documento técnico, para garantizar una gestión adecuada declara su compromiso con la legalidad y la transparencia en el ejercicio de sus funciones, así como en la garantía del derecho de acceso a la información pública.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos y parámetros en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo, revisión, valoración, comunicación, consulta y seguimiento de los riesgos de gestión, fiscales, de corrupción y de seguridad de la información a los que se expone y puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los procesos, planes y proyectos así como orientar las acciones necesarias que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que interfieran el logro de su misionalidad y objetivos institucionales y establecer la respuesta oportuna a amenazas que puedan generar eventos de riesgo.


Establecer los lineamientos, directrices, responsabilidades y parámetros para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo, comunicación y revisión de los riesgos institucionales incluidos los riesgos de gestión, fiscales, de integridad pública y de seguridad de la información, con el propósito de prevenir su materialización y garantizar la continuidad, eficiencia, transparencia y efectividad de los procesos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Promover una cultura institucional de prevención, autocontrol y gestión integral del riesgo en todos los procesos del IMCT.
- Implementar una metodología técnica y estandarizada para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos, alineada con la Guía Nacional Versión 7.
- Proteger los recursos públicos, bienes culturales, información institucional, activos tecnológicos y demás elementos críticos del IMCT.
- Prevenir actos de corrupción, soborno, fraude, irregularidades administrativas y afectaciones a la integridad pública mediante la implementación del SIGRIP.
- Gestionar los riesgos fiscales para evitar detrimentos, pérdidas o afectaciones patrimoniales.
- Fortalecer la seguridad de la información, garantizando confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos informacionales.

2. ALCANCE.

La Política de Administración del Riesgo aplica a todos los procesos establecidos en el modelo de operación por procesos, a los objetivos estratégicos, planes, programas, proyectos y a las acciones ejecutadas por los servidores, y demás colaboradores del, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga durante el ejercicio de sus funciones.


CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

La gestión del riesgo es obligatoria y transversal a toda acción institucional, y debe ser aplicada de forma articulada con el MIPG, el MECI, el PTEP y la Política de Seguridad Digital.


3. MARCO NORMATIVO.

El riesgo y la administración de este se fundamentan en el siguiente marco normativo:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 87 de 1993	<p>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>(Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2. Objetivos del control interno: literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.</p>
Ley 489 de 1998	<p>Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.</p>
Ley 1474 de 2011	<p>Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.</p>
Decreto 4637 de 2011	<p>Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien establece lineamientos para la prevención de la corrupción.</p>
Ley 1581 de 2012	<p>La Ley de Protección de Datos Personales reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza</p>

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

	pública o privada.
Decreto 1649 de 2014	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015	Este Decreto señala o establece la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción, entre otros, la gestión de riesgos como primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 1083 de 2015	Este Decreto compila y racionaliza en un sólo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes a las siguientes materias entre otras: empleo público, modelo integrado de planeación y gestión, sistema de gestión de calidad y trámites.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública en cuanto al régimen de ingreso, administración de personal, situaciones administrativas y retiro de los empleados públicos
Decreto 1499 de 2017	Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7° Dimensión de MIPG).
Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas Vigente.	Por la cual se establece la metodología para la administración del riesgo de gestión, corrupción de seguridad digital, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

CONPES 3995 de 2020	La Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, señala el objetivo de establecer medidas para desarrollar la confianza digital a través de la mejora en la seguridad digital de manera que Colombia sea una sociedad incluyente y competitiva en el futuro digital mediante el fortalecimiento de capacidades y la actualización del marco de gobernanza en seguridad digital, así como con la adopción de modelos con énfasis en nuevas tecnologías.
Resolución 500 de 2021	Resolución expedida por el MinTIC, estableció los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y la adopción del modelo de seguridad y privacidad, como habilitador de la política de Gobierno Digital.
Decreto 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Decreto 1600 de 2024	Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.


4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Política: Intenciones y dirección de una organización, como la expresa formalmente su alta dirección (Fuente: NTC ISO 9000:2015, numeral 3.5.8)

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. (Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020)

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. (Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020)

Gestión del Riesgo: Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo. (Fuente: NTC ISO 31000:2018, numeral 3.2)

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización. (Fuente: NTC ISO 9000:2015, numeral 3.3.3)

Administración de riesgos: Proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación. (INTOSAI, 2000).

Análisis de riesgo: Uso sistemático de la información disponible para valorar los riesgos en función de las causas o agentes que los generan, las consecuencias generadas por un incidente y/o evento, su severidad y la posibilidad de ocurrencia del mismo, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).


Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información, suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Fiscal: Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Corrupción: el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. (CONPES 167 de 2013, Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, DNP, 2013)

Fraude externo: Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad). (Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, DAFP, 2020)

Fraude interno: Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros. (Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, DAFP, 2020)

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

Causa: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo. Algunas fuentes de riesgos son: el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos.

Consecuencia: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo. (Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020)

Conflicto de Intereses: el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos (Transparencia por Colombia, 2014).

Transparencia: cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas y organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas” (Transparency International, 2009).

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto (Fuente: NTC ISO 9000:2015, numeral 3.4.1)

- Términos y definiciones aplicadas específicamente al Instituto Municipal de Cultura y Turismo:


Riesgos de Integridad Pública: Incluye: soborno, fraude, corrupción, conflictos de interés, LA/FT/FP.

Ejemplo IMCT : Riesgo de conflicto de interés en la asignación de espacios culturales para eventos privados.

Riesgos Tecnológicos: Fallas en sistemas, plataformas digitales o infraestructura TI.

Ejemplo IMCT: Caída de la página web durante inscripciones culturales.

Riesgo Reputacional: Afectaciones a la imagen pública, confianza ciudadana o legitimidad institucional.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

Ejemplo IMCT: Publicación de información inexacta sobre eventos del IMCT que genera desinformación ciudadana.

Riesgos Ambientales o de salud y seguridad: Aplican especialmente a eventos masivos, uso de espacios públicos y actividades culturales.

Ejemplo IMCT: Riesgo de accidentes en eventos masivos como ferias o festivales.

Controles: Medidas implementadas para mitigar riesgos. Pueden ser preventivos, detectivos o correctivos. Puede haber varios tipos de controles como: documentales, operativos, tecnológicos, administrativos, físicos, automáticos o manuales.

Ejemplo IMCT: checklist obligatorio antes de autorizar un evento cultural en espacio público.

Líneas de Defensa

Primera línea: Responsables de procesos: ejecutan controles y gestionan riesgos.
Segunda línea: Subdirección Técnica: monitorea, asesora, consolida y coordina la gestión del riesgo.

Tercera línea: Control Interno: evalúa la eficacia del Sistema de Control Interno.

Plan de Tratamiento del Riesgo: Acciones para reducir, eliminar, compartir o aceptar riesgos.

Ejemplo IMCT: Instalación de UPS en Biblioteca para mitigar riesgo de indisponibilidad en sistemas.

Indicadores Clave de Riesgo: Medidas que alertan oportunamente sobre cambios en niveles de riesgo.

Ejemplo IMCT: Número de intentos de acceso no autorizado a sistemas digitales del IMCT.


Grupos de Valor: Personas y colectivos afectados o beneficiados por el IMCT.

Incluye:

- Ciudadanía usuaria
- Artistas y gestores culturales
- Sector turístico.
- Visitantes
- Entes aliados
- Servidores públicos

Madurez de la Gestión del Riesgo: Grado en el cual la entidad ha desarrollado capacidades técnicas, operativas y culturales en gestión del riesgo.

Ejemplo IMCT:

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

- Nivel inicial: mapas desactualizados.
- Nivel intermedio: matriz integral consolidada.
- Nivel avanzado: articulación total con planeación

5. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.

La Política de Administración del Riesgo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2025–2029, garantizando que la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos se encuentren articulados con los objetivos estratégicos, metas y acciones definidas por la entidad. Este enfoque busca fortalecer el Sistema de Control Interno, anticipando factores que puedan afectar la gestión institucional y asegurando la coherencia entre la planeación estratégica y la gestión del riesgo

La Gestión Integral del Riesgo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT se articula con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Modelo de Operación por Procesos Institucional (MOPI), el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Política de Seguridad Digital, los objetivos estratégicos institucionales y el contexto cultural y turístico del territorio.

Esta alineación garantiza que la gestión del riesgo no sea un ejercicio aislado, sino un proceso transversal que orienta la toma de decisiones, la ejecución de los procesos, el uso eficiente de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la protección de activos, la seguridad de la información y la construcción de confianza ciudadana.

1. Alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.


La gestión integral del riesgo contribuye de manera directa al cumplimiento de todas las dimensiones del MIPG, siendo un componente transversal que asegura el logro de resultados y la mitigación de eventos adversos que puedan comprometer la eficiencia, eficacia, transparencia y calidad en la prestación del servicio.

A continuación se detalla el aporte por dimensión:

➤ **Direccionamiento Estratégico y Planeación**

La gestión del riesgo permite:

- Identificar factores internos y externos que pueden afectar los objetivos estratégicos del IMCT. Así mismo, vincular los riesgos prioritarios al Plan Estratégico Institucional 2025-2029.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

- Incorporar análisis de riesgos en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Acción Institucional.
- Definir límites, apetito y tolerancia al riesgo en coherencia con la estrategia y capacidades institucionales.

➤ **Gestión con Valores para Resultados.**

Incluye la gestión por procesos, la simplificación administrativa y la adecuada prestación de servicios al ciudadano.

La gestión del riesgo permite:

- Identificar fallas operativas, cuellos de botella y puntos críticos en los procesos misionales y de apoyo.
- Reducir reprocesos, tiempos y costos.
- Mejorar la calidad de los servicios (biblioteca, turismo, patrimonio, EMA, eventos, etc.).
- Asegurar trazabilidad, evidencia y cumplimiento regulatorio.

➤ **Talento Humano.**

El SIGRIP (Sistema de Integridad) exige gestionar riesgos como:

- Soborno
- Fraude
- Conflicto de interés
- Corrupción

La gestión del riesgo fortalece:

- Cultura institucional basada en integridad, respeto y transparencia.
- Comportamientos éticos en la función pública.
- Identificación y mitigación de riesgos asociados a conducta indebida.
- Declaración y gestión de conflictos de interés.


➤ **Información y Comunicación**

La Política se articula directamente con:

- Gestión Documental
- Gobierno Digital
- Seguridad Digital
- Transparencia y Acceso a la Información

La gestión integral del riesgo:

- Proteger el ciclo de vida de la información.
- Reducir riesgos de fuga, pérdida, alteración o indisponibilidad.
- Favorecer decisiones basadas en datos.
- Establecer alertas preventivas sobre amenazas informacionales.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

➤ Evaluación de Resultados

La gestión del riesgo:

- Genera información clave para indicadores KRI.
- Permite anticipar desviaciones y activar medidas correctivas.
- Alimenta el control de desempeño institucional y sectorial.
- Facilita la rendición de cuentas con evidencia verificable.

➤ Control Interno

Es la dimensión más directamente asociada a la gestión del riesgo. La Política fortalece:

- Esquema de líneas de defensa.
- Autocontrol, autogestión y autorregulación.
- Evaluación independiente del Control Interno.
- Formalización de controles y supervisión permanente.

2. Alineación con el Modelo Estándar de Control Interno MECI

La Gestión Integral del Riesgo del IMCT se articula con los componentes del MECI:

2.1. Componente: Ambiente de Control: La política refleja el tono ético desde la dirección, responsabilidad por el riesgo y cultura organizacional.

2.2. Componente: Gestión del Riesgo.

Incluye: Identificación, análisis, valoración, selección de controles, riesgo residual, cierre de vigencia.

2.3. Componente: Actividades de Control: Todas las actividades definidas en la matriz de riesgos y procedimientos del MOPI deben evidenciar controles preventivos, detectivos, correctivos, documentales, tecnológicos y físicos.

2.4. Componente: Información y Comunicación: Soporta el reporte del riesgo, decisiones estratégicas y rendición de cuentas.


2.5. Componente: Actividades de Monitoreo: Control Interno evalúa la eficacia del Sistema de Gestión Integral del Riesgo.

3. Alineación con el Modelo de Operación por Procesos Institucional MOPI

La Política se integra a todos los procesos del IMCT:

Procesos estratégicos:

- Dirección

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

- Planeación
- Gestión de la Información
- Relacionamiento con ciudadanos

Procesos misionales:

- Gestión Cultural
- Gestión del Turismo
- Gestión de Patrimonio
- Biblioteca Gabriel Turbay
- Escuela Municipal de Artes EMA
- Eventos culturales y turísticos

Procesos de apoyo:

- Gestión Jurídica
- Gestión Financiera
- Gestión del Talento Humano
- Gestión de TIC
- Gestión Logística

Procesos de evaluación:

- Control Interno
- Autoevaluación del MIPG
- Seguimiento al Plan de Acción


Aporte de la gestión del riesgo al MOPI:

- Identifica puntos críticos y vulnerabilidades en cada macroproceso.
- Permite diseñar controles y evidencias EN LOS PROCEDIMIENTOS.
- Fortalece la trazabilidad documental.
- Mejora tiempos y calidad del servicio al ciudadano.

4. Alineación con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Decreto 1122 de 2024 exige que la gestión del riesgo incorpore:

- Identificación de riesgos de integridad pública.
- Debida diligencia frente a contrapartes.
- Medidas para prevenir situaciones de corrupción.
- Gestión de conflictos de interés.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

- Indicadores KRI asociados a integridad.

En el IMCT esto se refleja en:

- Transparencia en la asignación de estímulos, apoyos, espacios culturales y trámites.
- Reglas de operación documentadas para procesos con riesgo.
- Difusión activa del Código de Integridad.
- Consolidación del SIGRIP como sistema transversal.

5. Alineación con la Política de Seguridad Digital

La seguridad digital es un pilar de la gestión del riesgo. En el IMCT se articula con:

- Gestión de activos de información
- Registro de vulnerabilidades y amenazas
- Actualización de controles (ISO 27001 / MinTIC)
- Respaldo, cifrado y monitoreo
- Políticas de acceso
- Clasificación de información
- Continuidad del negocio

6. Alineación con el Plan Estratégico Institucional 2025–2029


La gestión del riesgo contribuye directamente a los objetivos estratégicos: Fortalecimiento cultural, Desarrollo del turismo responsable, Protección del patrimonio, Consolidación de servicios culturales, Innovación y transformación digital, Gestión eficiente y transparente

Cada objetivo tiene riesgos asociados y oportunidades que deben ser gestionadas.

7. Alineación con los grupos de valor del IMCT

Los riesgos impactan directamente a:

- Ciudadanía usuaria
- Artistas y gestores
- Visitantes y turistas
- Instituciones educativas
- Sectores comunitarios

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

- Servidores y contratistas

Por ello, la gestión del riesgo se concibe con enfoque participativo.

Misión.

Somos la entidad encargada de diseñar, fomentar y ejecutar las políticas culturales y turísticas mediante diferentes estrategias que propendan por el desarrollo de la cultura, el turismo y el patrimonio, que permitan fortalecer la identidad y los valores socioculturales de la ciudad.

Visión.

Para el año 2035, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga será reconocido a nivel nacional como líder en la promoción y preservación de la cultura, el patrimonio y el turismo, a través de estrategias innovadoras y colaborativas, fortaleciendo la identidad y los valores socioculturales de la ciudad diversidad artística, cultural, patrimonial y turística.


Objetivo.

El Instituto Municipal de Cultura tiene por objeto la planeación, dirección y ejecución de la política cultural del municipio de Bucaramanga con fundamento en los principios y definiciones contemplados en el Título 1, Artículo 1° de la Ley 397 de 1997. Velar por la protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudadanía y la conservación de obras de arte que se encuentren en los parques y en el espacio público de la ciudad.

6. CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL IMCT.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga promueve una gestión institucional basada en procesos, con enfoque en la mejora continua, la transparencia y la prevención del riesgo. La administración del riesgo hace parte de la planeación estratégica y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, buscando asegurar la integridad de los recursos públicos y la confianza ciudadana.

En el ámbito externo, el IMCT se encuentra en un entorno dinámico marcado por:

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

Las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, que demandan mayor articulación de la oferta cultural y turística con el bienestar ciudadano, la inclusión social y el desarrollo económico local.

Cambios en las dinámicas de consumo cultural, el avance tecnológico, la digitalización de servicios y la necesidad de responder a las tendencias del turismo sostenible y responsable.

Retos sociales y ciudadanos asociados al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la participación y la apropiación de los espacios culturales.

En el ámbito interno, el IMCT cuenta con:

Una estructura organizacional definida por sus áreas misionales (Dirección, Subdirecciones de Turismo, Técnica, Administrativa y Financiera, Oficina Jurídica y Control Interno).


La necesidad de consolidar un sistema de información, seguimiento y evaluación que permita tomar decisiones basadas en evidencia y fortalecer la rendición de cuentas.

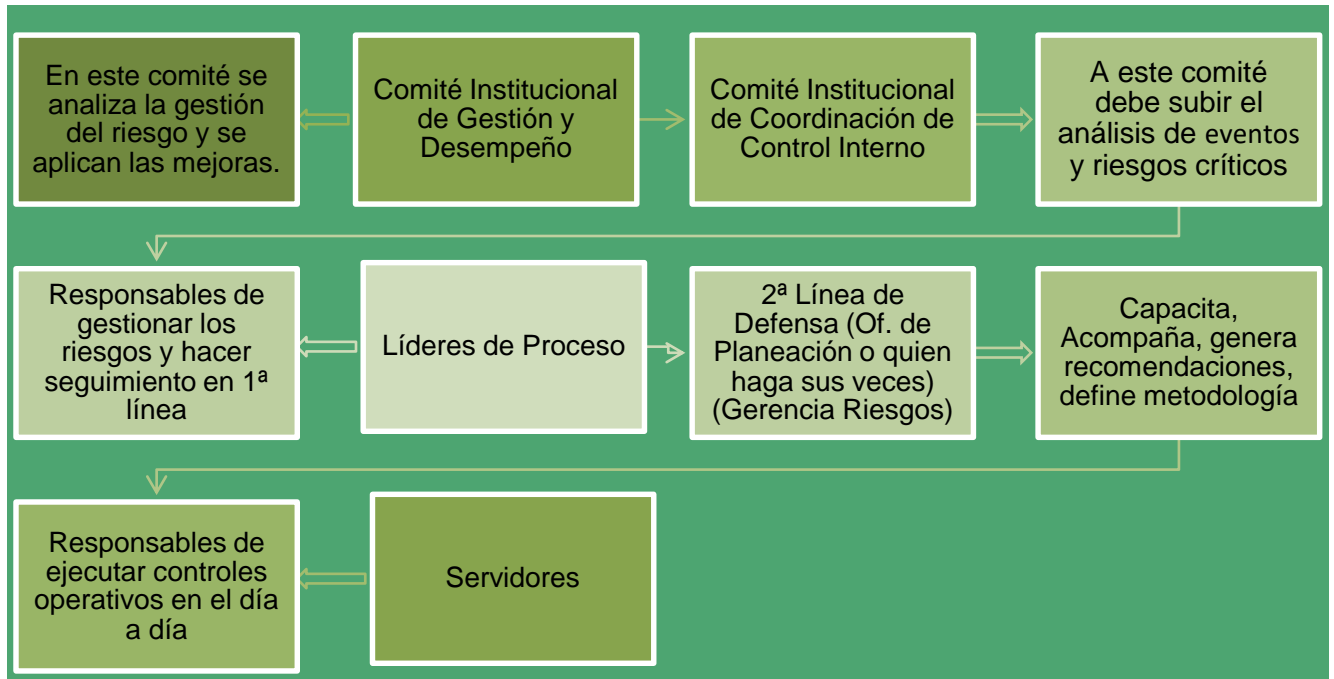
Este contexto evidencia la importancia de formular un Plan Estratégico Institucional 2025–2029, que articule los objetivos del IMCT con el Plan Decenal y el Plan de Desarrollo Municipal, integrando además la gestión del riesgo, la innovación digital y la sostenibilidad como ejes transversales de la acción institucional.

7. OPERATIVIDAD INSTITUCIONALIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

La gestión de riesgos en el Instituto se desarrolla de manera articulada con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Sistema de Gestión de Calidad. Se orienta al fortalecimiento del control interno, la prevención de riesgos fiscales, tecnológicos, de seguridad de la información y de integridad pública.

En este marco general, y con el fin de garantizar una adecuada gestión del riesgo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT adoptó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante la Resolución 159 de 2018, y lo reglamentó a través de la Resolución 231 de 2024.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	



8. METODOLOGÍA.


El Instituto adopta la metodología establecida en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 DAFP, agosto 2025, la cual contempla las fases de análisis de contexto, identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo del riesgo. Esta metodología se integra a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Instituto.

Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, DAFP, agosto 2025.

El Instituto adopta de manera integral la metodología definida en la **Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7**, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en agosto de 2025, como marco de referencia para la identificación, análisis y administración de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Dicha metodología comprende de forma articulada las fases de **análisis del contexto interno y externo, identificación de los riesgos, análisis y valoración de los mismos**, así como la definición e implementación de **acciones de tratamiento**, y el **monitoreo y seguimiento permanente**, con el fin de asegurar una gestión preventiva, sistemática y orientada a la mejora continua.

La aplicación de este enfoque metodológico se integra de manera transversal a los **procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación** del Instituto, garantizando que la gestión del riesgo no sea un ejercicio aislado, sino un componente permanente de la planeación, la toma de decisiones y el control

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	


institucional, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa que rigen la función pública.

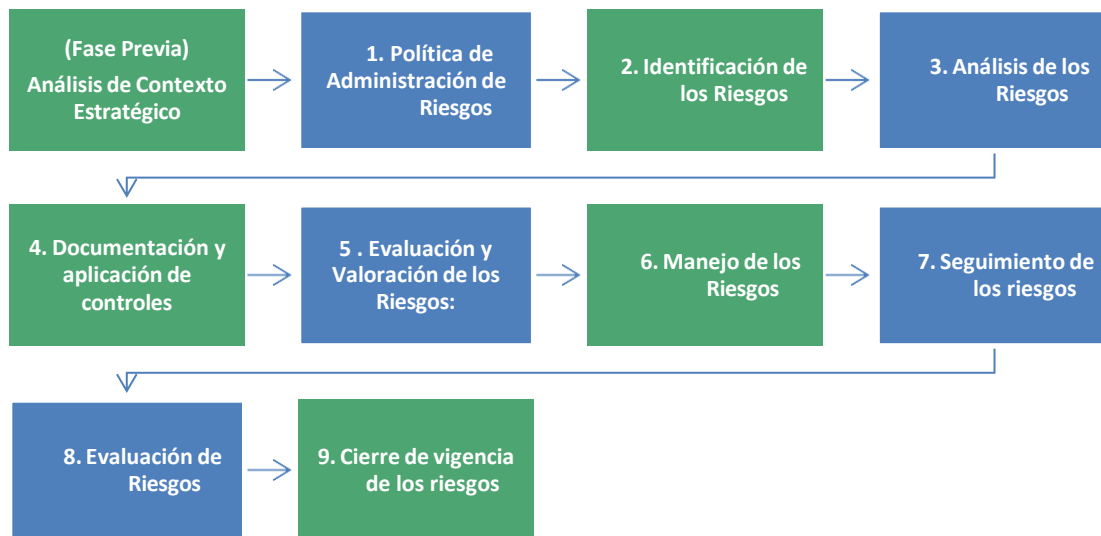
Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, DAFP, agosto de 2025.



Fuente: Guía de Administración del Riesgo, DAFP. Versión 7. 2025

9. CICLO METODOLÓGICO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	




10. POLÍTICA.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se compromete a promover la transparencia y fortalecer la administración de los riesgos con la activa participación de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, tanto a nivel directivo como nivel profesional, técnicos, asistencial; a través de la identificación, análisis, valoración, control y monitoreo de los riesgos de corrupción, fraude, conflictos de interés, fiscales, ambientales, gestión y procesos, con el fin de tomar decisiones oportunas que eviten la afectación de los objetivos de procesos, la misión institucional, la protección del medio ambiente, la salud e integridad física del equipo humano, la seguridad de la información, continuidad del negocio, seguridad digital de los activos de información identificados en los procesos.

Así mismo facilitar mecanismos para la socialización y divulgación de todas las acciones que lidere o ejecute el IMCTB, promoviendo la participación y la rendición de cuentas y garantizando el derecho de acceso a la información pública, a través de la emisión de información clara, completa, oportuna y confiable, de tal forma que se asegure su comprensión por cualquier ciudadano.

Asimismo, se propende al fortalecimiento de mecanismos institucionales de socialización, divulgación y comunicación pública de todas las acciones, programas, proyectos y decisiones que lidere o ejecute el IMCTB, con el propósito de garantizar una interacción permanente y efectiva con la ciudadanía. Estas acciones están orientadas a promover la participación ciudadana informada, la rendición de cuentas y el ejercicio pleno del derecho fundamental de acceso a la información pública, en los términos previstos por la normativa vigente.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Para tal efecto, el Instituto asegura la emisión de información clara, completa, oportuna y confiable, utilizando canales y formatos accesibles, que permitan su adecuada comprensión por parte de cualquier ciudadano, contribuyendo así a la transparencia de la gestión institucional, al fortalecimiento de la confianza pública y al control social sobre la actuación administrativa.


Para lograr dicho compromiso el IMCTB se enfocará en:

- a) Cumplir la normatividad vigente en Colombia, aplicable en materia de riesgos y transparencia.
 - b) Actualizar y divulgar el mapa de riesgos con el objetivo de prevenir su materialización.
 - c) Aplicar la metodología de riesgo (identificación, valoración, implementación de controles, y monitoreo y revisión) enmarcando las responsabilidades en el esquema de líneas de defensa.
 - d) Realizar la revisión de esta política y su cumplimiento anualmente a través del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- ✓ Realizar el análisis de eventos y riesgos críticos, y tomar acciones al respecto. Mejorar continuamente y adecuar al contexto organizacional la gestión del riesgo


11. RESPONSABILIDADES Y ROLES.

Los roles y responsabilidades de la Administración de los Riesgos, están definidos mediante las líneas de defensa:


LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL
LÍNEA ESTRATÉGICA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO CIGD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer los lineamientos para el manejo de la administración de riesgos que puedan afectar el logro de la misión, los objetivos estratégicos y de los procesos. ✓ Solicitar a los responsables de los procesos, tomar las acciones necesarias de acuerdo con el Informe de seguimiento elaborado por la Oficina de Control Interno.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	


		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, la política de administración del riesgo previamente estructurada por la Subdirección Técnica. ✓ Analizar el contexto estratégico (interno y externo) que puedan generar un impacto significativo en el desarrollo de actividades de la entidad.
	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO CICCI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar recomendaciones de mejora a la política de administración de los riesgos. ✓ Aprobar la Política de administración de los riesgos institucionales.
PRIMERA LÍNEA	RESPONSABLES DE LOS PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar el cumplimiento de la política de Administración de los riesgos al interior de cada proceso. ✓ Identificar, analizar, evaluar, valorar, dar tratamiento a los riesgos que puedan afectar el proceso, según periodicidad establecida. ✓ Realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso. ✓ Actualizar el mapa de riesgos identificados cuando sea pertinente y remitir el mapa actualizado a la subdirección técnica para su revisión, aprobación consolidación en la matriz de riesgos. ✓ Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. ✓ Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos y su documentación se evidencie en los procedimientos de los procesos.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	


		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados, a fin de determinar la pertinencia o necesidad de ajuste. ✓ Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. ✓ Reportar a la Subdirección técnica dentro de los términos establecidos, los seguimientos y evidencias de la gestión de los riesgos del proceso, a través del mapa de procesos, incluyendo la materialización de riesgos, si se presenta. ✓ Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados “si aplica”, con el fin de tomar las medidas oportunas y eficaces. ✓ Asegurar que se documenten las acciones de corrección o prevención suscritas en plan de mejoramiento. ✓ En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser gestionado conforme a la política de administración de los riesgos de la entidad y ser incluido en el mapa de riesgos institucional. ✓ Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. ✓ Ejecutar el control de la forma como está diseñado. ✓ Proponer mejoras a los controles
--	--	--

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

		existentes.
SEGUNDALÍNEA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar a la línea estratégica frente a los lineamientos para el manejo de la administración de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y metas institucionales. ✓ Acompañar y orientar a los procesos sobre la metodología para la identificación, análisis, valoración, tratamiento de los riesgos, la construcción del mapa de riesgos. ✓ Atender las solicitudes de modificación y/o ajustes solicitados por los líderes de los procesos, producto del monitoreo y seguimiento realizados. ✓ Requerir a los procesos dentro de los términos establecidos, los seguimientos y evidencias de la gestión de los riesgos del proceso, a través del mapa de procesos y riesgos materializados, de presentarse. ✓ Consolidar el mapa de riesgos institucional, que incluye los reportes de materialización de riesgos remitidos por los procesos, según periodicidad establecida. ✓ Publicar el mapa de riesgos institucional. ✓ Participar de los ejercicios de autocontrol adelantados por los líderes de los procesos, para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados, a fin de determinar la pertinencia o necesidad de ajuste. ✓ Informar a la primera línea de defensa (responsable de proceso) la

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

		<p>materialización de un riesgo no identificado para ser gestionado conforme a la política de administración de los riesgos correspondiente inclusión en el mapa de riesgo.</p>
TERCERA LÍNEA	OFICINA DE CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar a la Alta Dirección en la identificación de los riesgos institucionales. ✓ Asesorar a la primera línea de defensa (responsables de proceso) de forma coordinada con la segunda línea "Subdirección Técnica" en la identificación de los riesgos y diseño de controles. ✓ Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. ✓ Realizar seguimiento cada cuatro meses a los riesgos identificados en los mapas de riesgos por proceso. ✓ Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos institucionales conforme al Plan anual de auditoría y reportar los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. ✓ Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento por materialización de riesgos. ✓ Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. ✓ Recomendar mejoras a la política de administración de los riesgos

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

12. MAPA DE RIESGOS.

Herramienta conceptual y metodológica aplicada para la valoración de los riesgos en el IMCTB, es elaborada por los responsables de los procesos y tiene como producto o resultado el Mapa de Riesgos Institucional, consolidado por la Subdirección Técnica.

La responsabilidad de la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos por proceso, estará a cargo de los responsables de cada uno de los procesos, quienes serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación, socialización y aplicación al interior de su proceso, para lo cual contarán con el apoyo de la Subdirección Técnica.


Constituye una herramienta conceptual y metodológica fundamental para la identificación, análisis, valoración y priorización de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales y operativos del IMCTB. Su elaboración se realiza de manera participativa y descentralizada, a cargo de los responsables de cada proceso, quienes identifican y valoran los riesgos asociados a sus actividades, de conformidad con la metodología institucional adoptada.

El resultado de este ejercicio se materializa en el Mapa de Riesgos Institucionales, el cual es consolidado, validado y actualizado por la Subdirección Técnica, garantizando la coherencia, integralidad y consistencia de la información, así como su articulación con la planeación institucional, el sistema de control interno y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este instrumento sirve como base para la definición de acciones de tratamiento, seguimiento y monitoreo permanente del riesgo, orientadas a la prevención, mitigación y control de eventos que puedan impactar negativamente la gestión institucional.

13. IDENTIFICACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS RIESGOS.

Se identifican los riesgos que estén o no bajo el control del Instituto, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos, lo que conduce a un:

- ✓ Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos: este paso es muy importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

- ✓ Identificación de los puntos de riesgo: son actividades dentro del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.
- ✓ Identificación de áreas de impacto: el área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la entidad en caso de materializarse un riesgo.


Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

- ✓ Identificación de áreas de factores de riesgo: son las fuentes generadoras de riesgos. A continuación, se presenta un listado a modo de guía, con ejemplo de factores de riesgo:

FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de procedimientos ✓ Errores de grabación, autorización ✓ Errores en cálculos para pagos internos y externo
Talento Humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hurtos activos ✓ Posibles comportamientos no éticos de los empleados ✓ Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Daños de equipos ✓ Caída de aplicaciones ✓ Caída de redes ✓ Errores de programas ✓ Software si requisitos legales y seguridad digital
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derrumbes ✓ Incendios ✓ Inundaciones ✓ Terremotos ✓ Daños a activos fijos
Evento externo	Situaciones externas que afecten la entidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suplantación de la identidad ✓ Asalto a la oficina ✓ Atentados, vandalismo, orden público ✓ Pandemias


14. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.

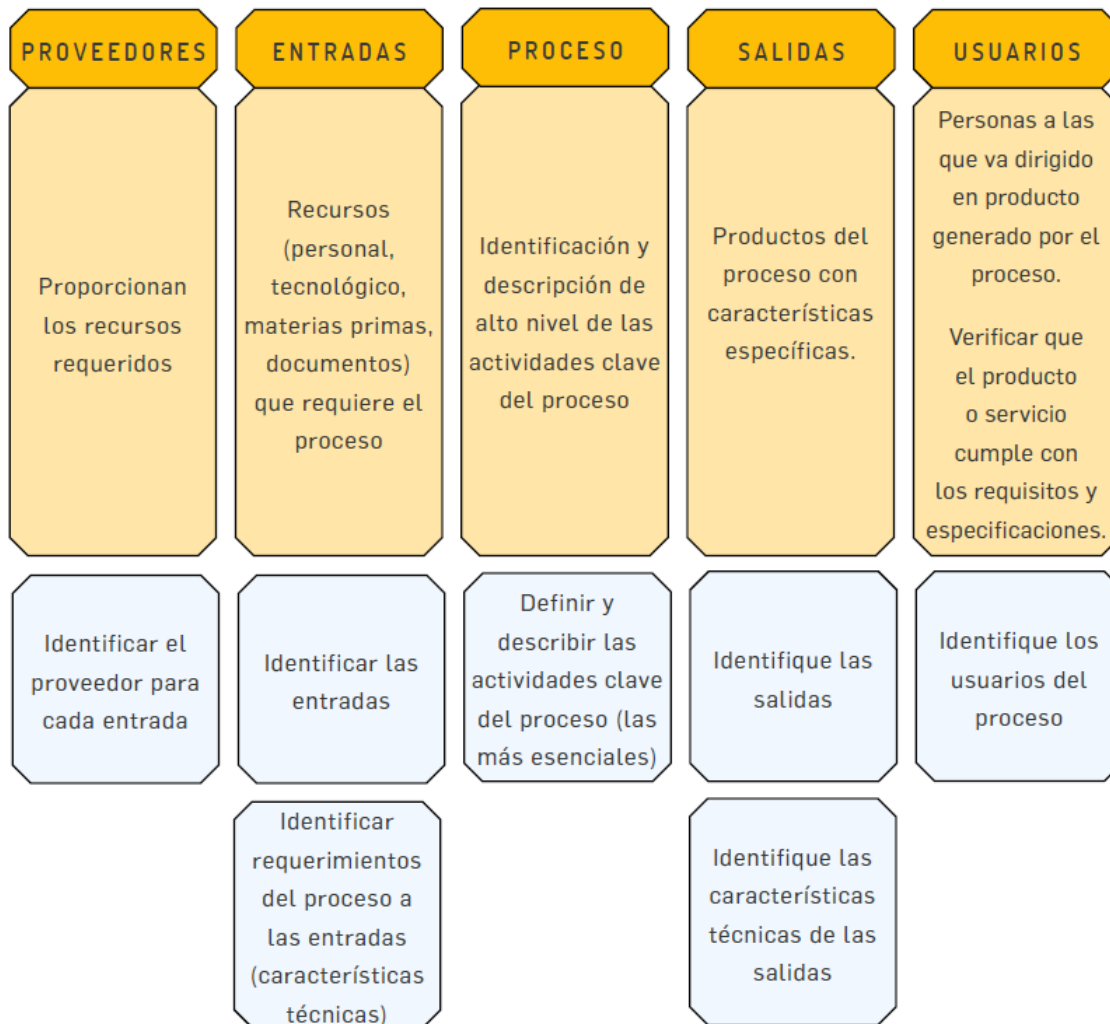
Permite agrupar los riesgos identificados. Se clasifican cada uno de los riesgos en las siguientes categorías.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Clasificación del Riesgo	Descripción
Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la Entidad (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.


15.RELACIÓN ENTE FACTORES DE RIESGO Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.

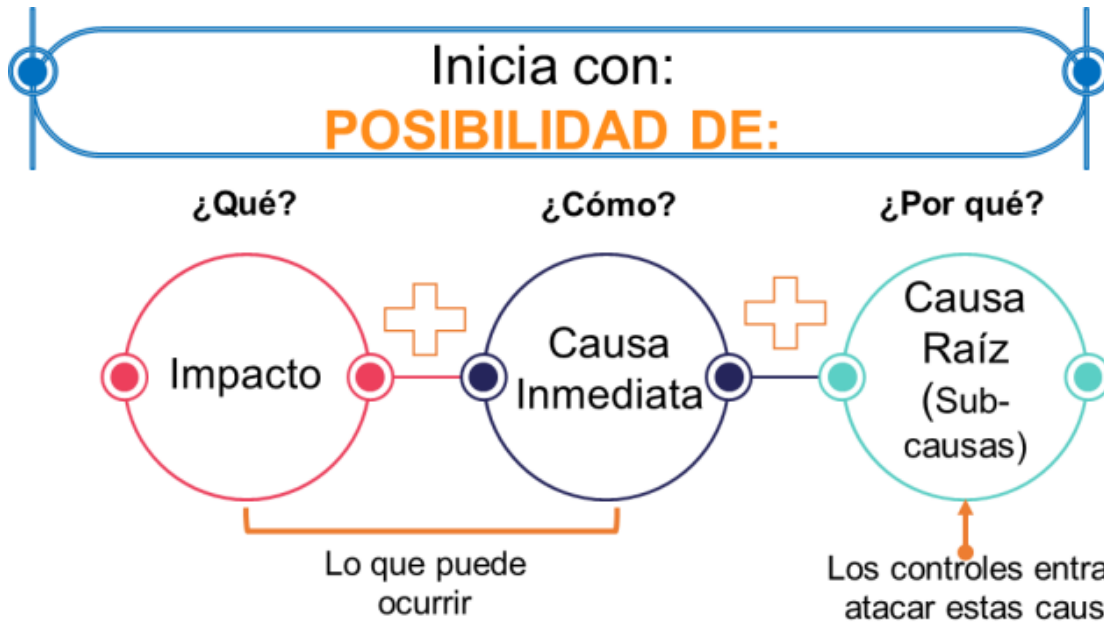
CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7

Identificado y clasificado el riesgo como tal, se procede a describir la POSIBILIDAD de la ocurrencia del evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos, de acuerdo con los factores que lo originaron.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7

Impacto: las consecuencias (afectación económica (o presupuestal) y/o afectación reputacional) que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.


Causa inmediata: circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa raíz: Se plantea ¿por qué puede ocurrir? el evento no deseado, bajo el análisis de la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, información esencial para la definición de controles en el paso 3 de diseño y análisis de controles. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

Ejemplo:

Proceso: Gestión de recursos.

Objetivo: Adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Alcance: Inicia con el análisis de necesidades para cada uno de los procesos de la entidad (plan anual de adquisidores) y termina con las compras y contratación requeridas bajo las especificaciones técnicas y normativas establecidas.

Atendiendo el esquema propuesto para la redacción del riesgo, se describe el riesgo, así:




- No describir como riesgos fallas ni desviaciones del control
- No describir riesgos como la negación de un control.
- No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.

Ejemplo: posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimientos a la gestión documental, debido a la pérdida de expedientes del archivo central.

En este caso se trata de un riesgo asociado a la gestión documental, pero esta causa raíz relacionada con la pérdida de expedientes puede representar un riesgo frente a la gestión contractual, la gestión jurídica y en cada proceso sus responsables y controles son específicos.

Premisas para una adecuada redacción del riesgo.

- ✓ No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.
Ej.: Errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.
- ✓ No describir causas como riesgos.
Ej. Inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza seguimiento a la planeación.
- ✓ No describir riesgos como negación del control.
Ej.: Retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.
- ✓ No existen riesgos transversales, lo que pueden existir con causas transversales. Ej.: Pérdida de expedientes.
Puede ser un riesgo asociado a la gestión documental, a la gestión contractual o jurídica y en cada proceso sus controles son diferentes.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

16. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: PROBABILIDAD E IMPACTO.

Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar en el mapa de calor, la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), para posteriormente confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos por los responsables de proceso, con el fin de determinar el riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

Determinación de la probabilidad de los riesgos: La probabilidad se define de acuerdo con la frecuencia en que se lleva a cabo la actividad generadora del riesgo así:

Tabla Criterios para definir el nivel de probabilidad

	Frecuencia de la actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 60 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 61 a 200 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 201 a 300 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 301 veces por año	100%

Determinación del impacto de los riesgos: Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Posteriormente se definen los criterios de los cinco (5) niveles, a saber: leve, menor, moderado, mayor y catastrófico.

Como lo menciona la Guía de la Función Pública, “Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que el responsable del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo.”


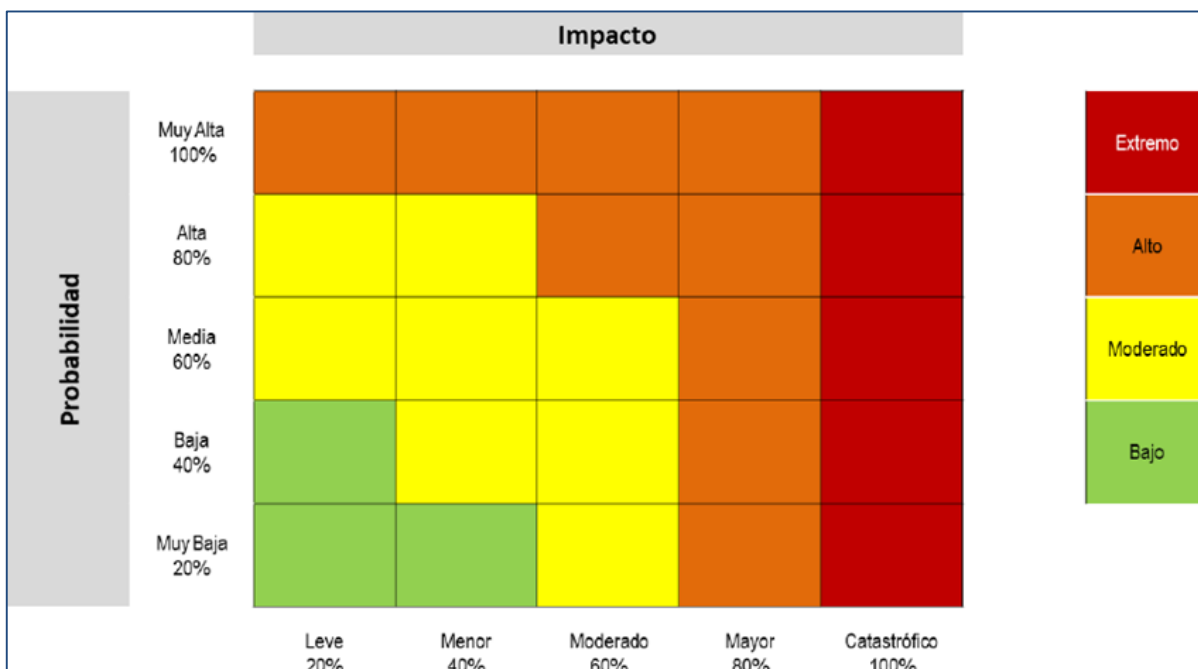

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Tabla Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación Económica (o presupuestal)	Pérdida Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la organización
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país

Como resultado se obtiene el nivel de **RIESGO INHERENTE**, por medio de la correlación entre la probabilidad y el impacto determinados, a través del siguiente mapa de calor:



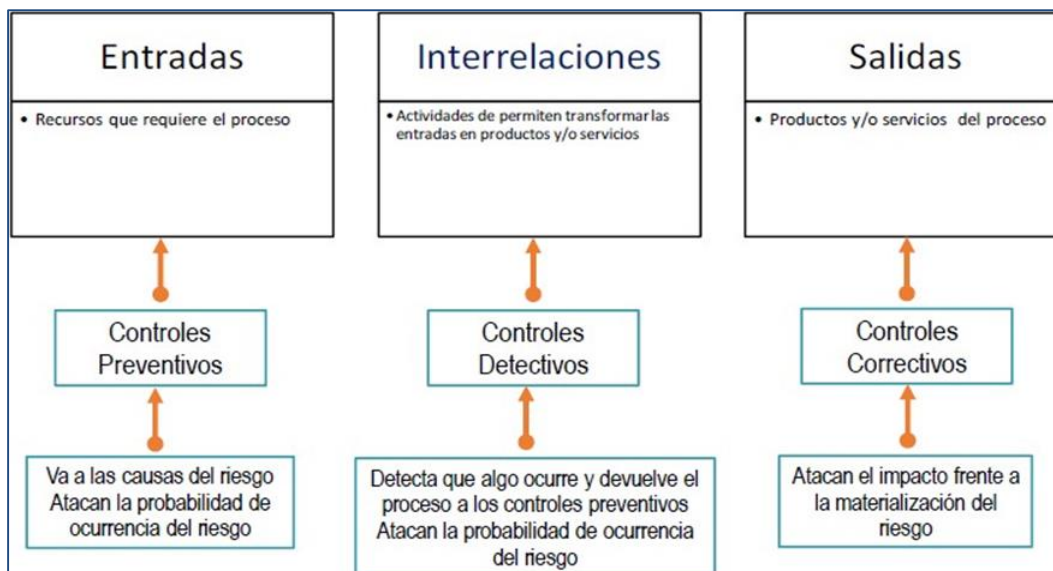
CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

De acuerdo con el resultado, los responsables de proceso deben identificar los controles existentes o formular nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o el impacto.

Según el resultado de los controles aplicados se obtiene el **RIESGO RESIDUAL**, identificado con el mismo mapa de calor presentado anteriormente.


6.1. CONTROLES

Es la actividad o conjunto de actividades que le permiten al proceso reducir o mitigar los riesgos que afectan sus objetivos, planes y/o programas. A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control:



Acorde con lo anterior, se tienen las siguientes tipologías de controles:

- ✓ **Control preventivo**: control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- ✓ **Control detectivo**: control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- ✓ **Control correctivo**: control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.


CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Recomendaciones para redacción de los controles: La descripción de los controles, debe permitir identificar con claridad:

- ✓ **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- ✓ **Acción:** Se determina mediante *verbos* que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- ✓ **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

17. ATRIBUTOS PARA EL DISEÑO DEL CONTROL.


Características		Descripción	Peso	
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la	25%

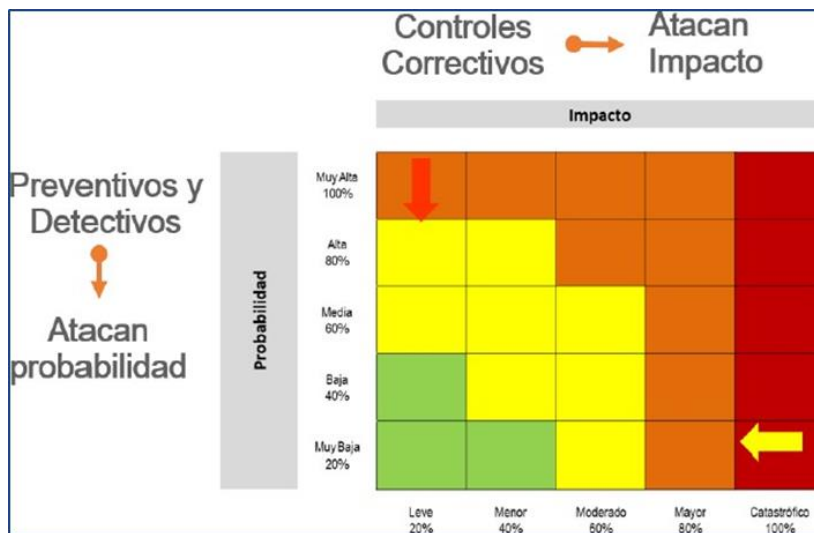
CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Características		Descripción	Peso	
			intervención de personas para su realización.	
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Nota: Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

18.MOVIMIENTO EN MAPA DE CALOR ACORDE CON EL TIPO DE CONTROL.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	




19. ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO A RIESGOS.

Con el resultado del **RIESGO RESIDUAL**, se definen las siguientes acciones para combatir los riesgos:



El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga establece que los riesgos residuales, entendidos como aquellos resultantes luego de la aplicación de los controles existentes, que se ubiquen en zona de riesgo baja, podrán ser aceptados, sin que sea necesaria la formulación o documentación de planes de

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

mejoramiento específicos. No obstante, dichos riesgos deberán ser objeto de monitoreo periódico, de conformidad con la periodicidad definida en el sistema institucional de gestión del riesgo.

Los riesgos clasificados en nivel de aceptación BAJO, que cuenten con controles debidamente documentados en los procedimientos, evidencien la implementación efectiva de dichos controles y no hayan presentado materialización durante la vigencia evaluada, deberán continuar siendo monitoreados en tanto el riesgo se mantenga latente; de no ser así, podrán ser considerados para su eliminación, previa validación y justificación técnica.


En lo que respecta a los riesgos de corrupción, el Instituto adopta el principio de no aceptación del riesgo, por lo cual, independientemente de su nivel de valoración residual, estos deberán conducir obligatoriamente a la formulación e implementación de acciones de fortalecimiento, orientadas a la prevención, mitigación y control de posibles eventos asociados.

Con base en la valoración de los riesgos después de la aplicación de controles, los responsables de cada proceso deberán analizar, decidir y definir los lineamientos para la administración de los riesgos bajo su competencia, asegurando su alineación con los objetivos institucionales, la mejora continua y el fortalecimiento del control interno, de acuerdo con las siguientes opciones de tratamiento:

- ✓ Para aquellos riesgos cuya valoración este ubicada en zona extrema y alta, los responsables del proceso deberán realizar monitoreo permanente, y cuatrimestralmente deberán realizar una evaluación a la eficacia de los controles y las acciones establecidas; el resultado de este monitoreo debe ser remitido a la Subdirección técnica.
- ✓ Para los riesgos cuya valoración se ubique en zona moderada y baja, los responsables de proceso deberán realizar cuatrimestralmente una evaluación a la eficacia de los controles y las acciones establecidas; el resultado de este monitoreo debe ser remitido a la Subdirección técnica.

Los procesos en los cuales el informe de seguimiento de mapas de riesgos, por parte de la Oficina de Control Interno evidencie la materialización de los mismos, el responsable de proceso deberá evaluar la eficacia de los controles y modificar el mapa de riesgos en los siguientes aspectos:

- a) Actualizar la valoración del riesgo.
- b) Crear o implementar nuevos controles o modificar los existentes.
- c) Determinar las acciones encaminadas a prevenir, compartir, transferir, asumir o eliminar la(s) causa(s) del riesgo.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

20. MONITOREO.

Una vez establecido el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo cuatrimestralmente teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza ya que están latente para la Entidad.

El monitoreo estará a cargo de los responsables de proceso, este debe ser permanente por autocontrol, de la primera línea como elementos del monitoreo se avalúa la efectividad y pertinencia de los controles, así como la materialización de los mismos, los cuales deben ser reportados a la Subdirección Técnica, en los términos que establece el procedimiento de Administración del Riesgo, que se documentara para la descripción de las actividades para tal fin.

21. SEGUIMIENTO.

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a los Mapas de Riesgos de la entidad, de acuerdo con la periodicidad fijada en su planeación interna, mínimo tres veces al año, a fin de sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar que el manejo del riesgo se lleve de manera eficaz


22. LINEAMIENTOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Los riesgos de corrupción son la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Componentes para su definición: Se establecen sobre procesos. Debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

ACCION U OMISION + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PUBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO

Para facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar confusiones con los riesgos de gestión, se utiliza la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora sus componentes. Si se marca con una X en la descripción del riesgo que aparece en cada casilla quiere decir que se trata de un riesgo de corrupción:

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	


MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP, v.6.0

23. VALORACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Análisis de la Probabilidad. Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, teniendo en cuenta el número de eventos en un periodo determinado. Los criterios para calificar la probabilidad son:


NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.


CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Análisis de la Impacto: El análisis y calificación del impacto se debe realizar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo.

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que si aplican para los demás riesgos.

Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe aplicar los siguientes criterios para calificar el impacto:

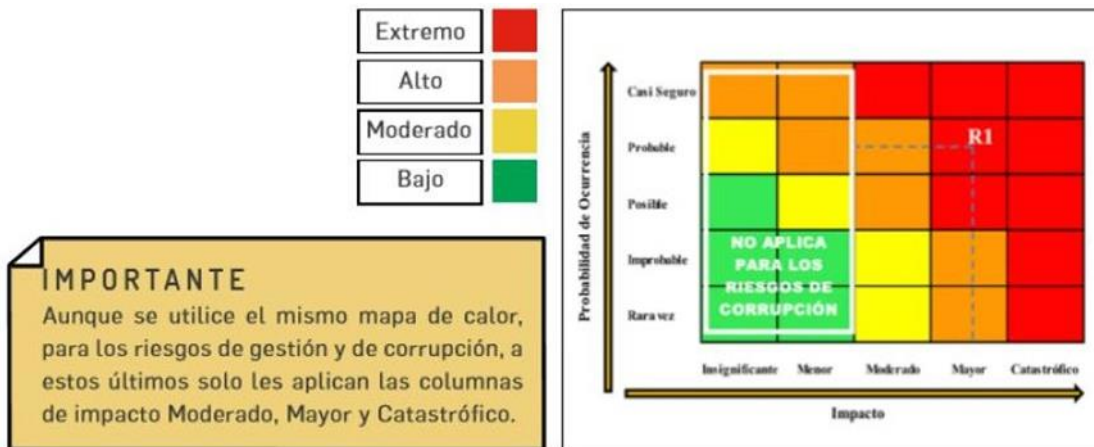
No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Si	No
1	¿Afectar el grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del proceso?	X	
3	¿Afecta el cumplimiento de la misión de la entidad?	X	
4	¿Afecta el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?	X	
10	¿Generar intervención de los órganos de control de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		X
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16*	¿Ocasiona lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de 01 a 05 preguntas genera un impacto MODERDARO. Responder afirmativamente de 06 a 11 preguntas genera un impacto MAYOR. Responder afirmativamente de 12 a 12 preguntas genera un		 Nivel de impacto MAYOR	11

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Impacto CATASTROFICO.			
Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad		
Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

Nota: Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera CATASTROFICO.

Una vez efectuados los análisis de probabilidad e impacto para los riesgos de corrupción, se ubica en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente.




Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- a) Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- b) Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
- c) Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- d) Llevar a cabo un monitoreo y seguimiento permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

- a) Determinar la efectividad de los controles.
- b) Mejorar la valoración de los riesgos.
- c) Mejorar los controles.
- d) Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- e) Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- f) Revisar las acciones del monitoreo.

24. LINEAMIENTOS RIESGOS FISCALES.

Estos lineamientos tienen como finalidad prevenir la constitución del elemento medular de la responsabilidad fiscal, que es el daño al patrimonio público, representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6).

A continuación, se presenta el paso a paso de la gestión del riesgo fiscal (Identificación, análisis y valoración) que incluye como insumo de referencia a aplicar con criterio diferencial para la IMCT, que deben vincularse al análisis general de los riesgos institucionales, a fin de contar con un esquema integral que facilite su seguimiento por parte de los líderes del proceso.


25. DEFINICIÓN Y ELEMENTOS DEL RIESGO FISCAL.

RIESGO FISCAL: *Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.*

Efecto: Es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.

Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública; el evento potencial es equivalente a la causa raíz. En resumen:

Riesgo Fiscal = Evento Potencial (Potencial Conducta) + Efecto dañoso

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

Se debe tener especial cuidado en no confundir el riesgo fiscal, con el daño fiscal; por lo tanto, la definición debe estar orientada hacia el efecto de un evento potencial (potencial acción u omisión) sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.


26. METODOLOGÍA Y PASO A PASO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS FISCALES IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FISCALES.

Para la identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas. Los puntos de riesgos, son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

Para las circunstancias inmediatas, se trata de aquella situación o actividad bajo la cual se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo; es necesario resaltar que, por cada punto de riesgo fiscal, existen múltiples circunstancias inmediatas.

Preguntas orientadoras para puntos riesgo fiscal y causas inmediatas:

Sirve para identificar	Preguntas y respuestas para la identificación
Puntos de riesgo fiscal	¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal?
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	<p>Clasifique por procesos (según mapa de procesos), los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos del IMCTB y/o las advertencias y/o las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno</p> <p>Nota 1: Para este efecto se recomienda consultar los hallazgos con presunta incidencia fiscal y los fallos con responsabilidad fiscal de los últimos 5 años.</p> <p>Nota 2: Los hallazgos fiscales de los últimos años y las advertencias que se hayan emitido en relación con la gestión fiscal de la entidad, se obtienen del plan de mejoramiento institucional y de los históricos.</p> <p>Nota 3: Los fallos con responsabilidad fiscal en firme son información pública, a la cual se puede acceder mediante solicitud de información y documentos (derecho de petición)</p>


CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

	ante el o los entes de control fiscal que vigilen a la entidad. Estos precedentes son muy importantes para conocer las causas raíz (hechos generadores) por los que se ha fallado con responsabilidad en los últimos años y así implementar los controles adecuados para atacar de forma preventiva esas causas y evitar efectos dañosos sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales del Estado.
Circunstancias inmediatas	<p>En un ejercicio autocritico, realista y objetivo, ¿Cuáles son las causas de los hallazgos fiscales identificados por el ente de control fiscal y/o de los fallos con responsabilidad fiscal relacionados con hechos del IMCT y/o las advertencias de la oficina de control interno, en los últimos 3 años?</p> <p>Nota: Se recomienda no copiar las causas escritas por el órgano de control en el hallazgo, salvo que luego del análisis propio la entidad concluya que la causa del hallazgo es la identificada por el órgano de control.</p>
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	¿Qué puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas del “¿Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas” (anexo), son aplicables a la entidad?

27. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE IMPACTO.

Dentro del contexto de riesgo fiscal, corresponde a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo. Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico. Ejemplo de efectos económicos que no son riesgos fiscales: (i) Los riesgos de daño antijurídico -riesgo de pago de condenas y conciliaciones. (ii) Los efectos económicos generados por causas exógenas, es decir, no relacionadas con acción u omisión de los gestores públicos, como son hechos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero (es decir, de alguien que no tenga la calidad de gestor público.

Otro aspecto, para definir de manera correcta el impacto al momento de identificar y redactar riesgos fiscales, es tener claro el concepto de patrimonio público, así como el de las tres expresiones de patrimonio público que se derivan del artículo 6 de la Ley 610 de 2000: (i) bienes públicos; (ii) recursos públicos o (iii) intereses patrimoniales de naturaleza pública.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

28. IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA RAÍZ O POTENCIAL HECHO GENERADOR.

Es cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro. (AGR, 2015).

La causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso (daño) guardan entre sí una relación de causa/efecto. En este sentido, la determinación de la causa raíz o potencial hecho generador se logra estableciendo la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio estatal. Una adecuada gestión de riesgos fiscales exige que la identificación de causas sea especialmente objetiva y rigurosa, ya que los controles que se diseñen e implementen deben apuntarle a atacar dichas causas, para así lograr prevenir la ocurrencia de daños fiscales.

Es fundamental, entonces, tener claro que debe deslindarse el hecho que ocasiona el daño (hecho generador-causa raíz o causa adecuada), del daño propiamente dicho. En otras palabras, uno es el hecho generador -causa-, y otro es el daño -efecto- (CGR).


Ejemplo: Una entidad X se atrasó en el pago del canon de arriendo de una de sus sedes, por 10 meses, generándose intereses moratorios por \$ 40 millones. Cuando llega un nuevo director este encuentra la deuda por concepto de canon y los intereses generados y procede a gestionar los recursos para el pago de capital e intereses y al mes de su posesión efectúa el pago.

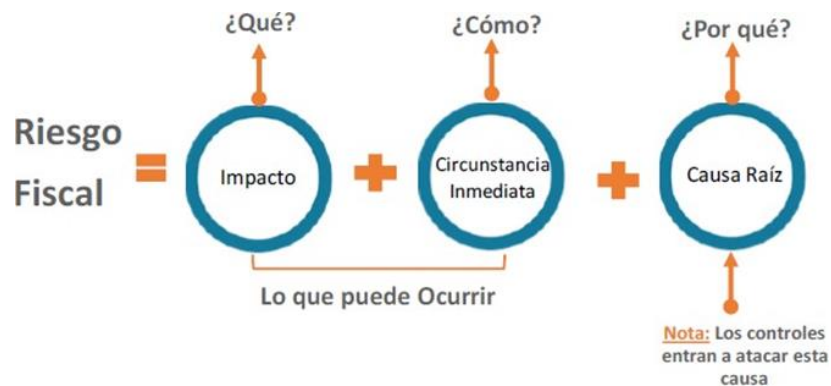
¿Cuál es el daño? El daño fiscal corresponde al monto pagado por concepto de intereses moratorios

¿Cuál es el hecho generador? La omisión de pagó oportuno del canon de arrendamiento.

Conclusión: El hecho generador del daño no es el pago de los intereses moratorios, ya que el pagó es una acción diligente que da cumplimiento a una obligación adquirida y evita que se sigan generando intereses.

29. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO FISCAL.

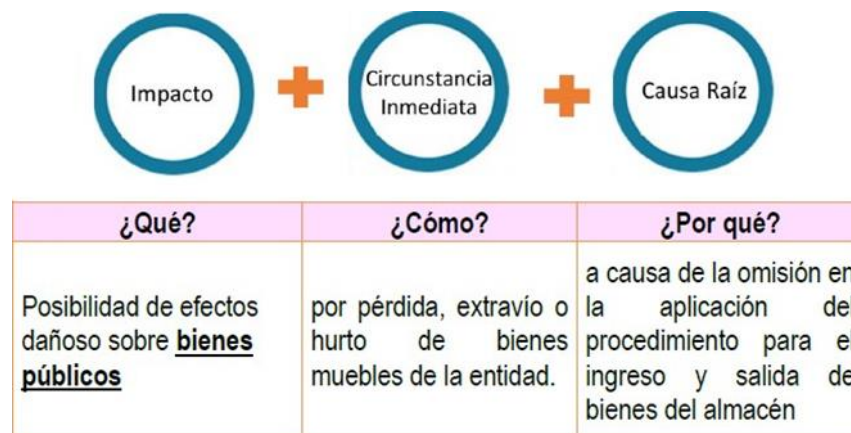
CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	




Para redactar un riesgo fiscal se debe tener en cuenta:

- ✓ Iniciar con la oración: Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.
- ✓ Impacto: Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).
- ✓ Circunstancia inmediata: Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica - causa raíz- para que se presente el riesgo.
- ✓ Causa Raíz: Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera.

Ejemplo:



30. VALORACIÓN DEL RIESGO FISCAL.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

Busca establecer la probabilidad inherente de ocurrencia del riesgo fiscal y sus consecuencias o impacto inherentes, para ello, se aplican los lineamientos para la valoración de los riesgos: probabilidad e impacto, definidos en el numeral 6.4 del presente documento.

31. VALORACIÓN DE CONTROLES.

Para el análisis y evaluación de los controles se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. Se aplican los lineamientos para la redacción del control establecidos en el numeral 6.5 Controles del presente documento.

La anterior información: identificación de riesgos fiscales, Valoración del riesgo fiscal y Valoración de controles se registra en la matriz mapa de riesgos, que hace parte del procedimiento para la Administración de los riesgos.


32. LINEAMIENTOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se debe tener en cuenta que la política de seguridad digital se vincula al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el marco de referencia de arquitectura TI y soporta transversalmente los otros habilitadores de la política de gobierno digital: seguridad de la información, arquitectura, servicios ciudadanos digitales.

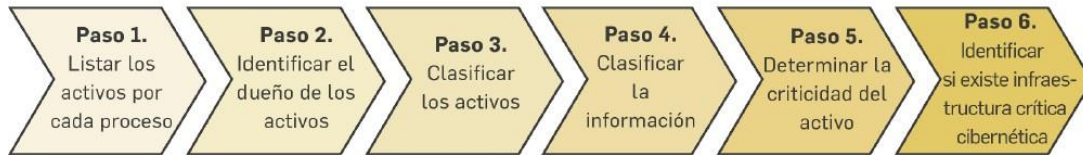
33. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Como primer paso para la identificación de riesgos de seguridad de la información es necesario identificar los activos de información del proceso.

¿Qué son los activos?	¿Por qué identificar los activos?
<p>Es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aplicaciones de la organización -Servicios web -Redes -Información física o digital -Tecnologías de información TI -Tecnologías de operación TO que utiliza la entidad para funcionar en el entorno digital. 	<p>Permite determinar qué es lo más importante que cada entidad y sus procesos poseen (sean bases de datos, archivos, servidores web o aplicaciones clave para que la entidad pueda prestar sus servicios).</p> <p>La entidad puede saber qué es lo que debe proteger para garantizar tanto su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, aumentando así su confianza en el uso del entorno digital.</p>

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?:



Nota: para realizar la identificación de activos deberá remitirse al “Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas”

34. EJEMPLO IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS DEL PROCESO.

Proceso	Activo	Descripción	Dueño del activo	Tipo del activo	Ley 1712 de 2014	Ley 1581 de 2012	Criticidad respecto a su confidencialidad	Criticidad respecto a completitud o integridad	Criticidad respecto a su disponibilidad	Nivel de criticidad
Gestión financiera	Base de datos de nómina	Base de datos con información de nómina de la entidad	Jefe de oficina financiera	Información	Información reservada	No contiene datos personales	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
Gestión financiera	Aplicativo de nómina	Servidor web que contiene el front office de la entidad	Jefe de oficina financiera	Software	N/A	N/A	BAJA	MEDIA	BAJA	MEDIA
Gestión financiera	Cuentas de cobro	Formatos de cobro diligenciados	Jefe de oficina financiera	Información	Información pública	No contiene datos personales	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA

Identificación del riesgo: Se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información:

- ✓ Pérdida de la confidencialidad
- ✓ Pérdida de la integridad
- ✓ Pérdida de la disponibilidad

Para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. Para este efecto, es necesario consultar el “Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas” donde se encuentran las siguientes tablas necesarias para este análisis:


CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02			
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL		

Tabla 5. Tabla de amenazas comunes

Tabla 6. Tabla de amenazas dirigida por el hombre

Tabla 7. Tabla de vulnerabilidades comunes

Nota: La sola presencia de una vulnerabilidad no causa daños por sí misma, ya que representa únicamente una debilidad de un activo o un control, para que la vulnerabilidad pueda causar daño, es necesario que una amenaza pueda explotar esa debilidad. Una vulnerabilidad que no tiene una amenaza puede no requerir la implementación de un control

35. AMENAZAS Y VULNERABILIDADES DE ACUERDO CON EL TIPO DE ACTIVO.


Tipo de activo	Ejemplos de vulnerabilidades	Ejemplos de amenazas
Hardware	Almacenamiento de medios sin protección	Hurto de medios o documentos
Software	Ausencia de parches de seguridad	Abuso de los derechos
Red	Líneas de comunicación sin protección	Escucha encubierta
Información	Falta de controles de acceso físico	Hurto de información
Personal	Falta de capacitación en las herramientas	Error en el uso
Organización	Ausencia de políticas de seguridad	Abuso de los derechos

Valoración del riesgo: Busca establecer la probabilidad inherente de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto inherentes, para ello, se aplican los lineamientos para la valoración de los riesgos: probabilidad e impacto, definidos en el numeral 6.4 del presente documento.

Nota: la probabilidad y el impacto, se determinan con base a la amenaza, no en las vulnerabilidades.


Controles asociados a la seguridad de la información: Se podrán mitigar/tratar los riesgos de seguridad de la información empleando como mínimo los controles establecidos en la ISO/IEC 27001:2013, estos controles se encuentran en el “Modelo Nacional de Gestión de riesgo de seguridad de la Información en entidades públicas”, siempre y cuando se ajusten al análisis de riesgos.

Acorde con el control seleccionado, será necesario considerar las características de diseño y ejecución definidas para su valoración.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	


A continuación, se incluyen algunos ejemplos de controles y los dominios a los que pertenecen, la lista completa se encuentra en el documento maestro del modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI):

Procedimientos operacionales y responsabilidades	Objetivo: asegurar las operaciones correctas y seguras de las instalaciones de procesamiento de información
Procedimientos de operación documentados	Control: los procedimientos de operación se deberían documentar y poner a disposición de todos los usuarios que los necesiten.
Gestión de cambios	Control: se deberían controlar los cambios en la organización, en los procesos de negocio, en las instalaciones y en los sistemas de procesamiento de información que afectan la seguridad de la información.
Gestión de capacidad	Control: para asegurar el desempeño requerido del sistema se debería hacer seguimiento al uso de los recursos, llevar a cabo los ajustes y las proyecciones de los requisitos sobre la capacidad futura.
Separación de los ambientes de desarrollo, pruebas y operación	Control: se deberían separar los ambientes de desarrollo, prueba y operación para reducir los riesgos de acceso o cambios no autorizados al ambiente de operación.
Protección contra códigos maliciosos	Objetivo: asegurarse de que la información y las instalaciones de procesamiento de información estén protegidas contra códigos maliciosos.
Copias de respaldo	Objetivo: proteger la información contra la pérdida de datos.
Respaldo de información	Control: se deberían hacer copias de respaldo de la información, del <i>software</i> y de las imágenes de los sistemas, ponerlas a prueba regularmente de acuerdo con una política de copias de respaldo aceptada.

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

36. REFERENCIA DE DOCUMENTOS

TABLA DE REFERENCIA DE DOCUMENTOS CONSULTADOS				
DOCUMENTOS DE REFERENCIA				
TIPO DE DOCUMENTO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	ORIGEN	
			Externa	Interna
Guía	Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6		X	
Manual	Manual operativo MIPG		x	
Manual	Manual Metodología de riesgos		x	
Conflicto de intereses	Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses en el Sector Público Colombiano		X	
Caja de Herramienta	Caja de herramientas y anexos		x	
Resolución	Resolución 159 del 2018			x
PAAC	Plan Anticorrupción y atención al ciudadano			x
PA- MIPG	Plan de acción MIPG			x

CÓDIGO: GI-PO-01	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 02		
FA: 26-12-2025	GESTIÓN INTEGRAL	

37. CONTROL DE VERSIONES

ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTOS CONTROL DE CAMBIOS							
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO			
	DD	MM	AAAA				
01	28	06	2024	Elaboración inicial para su implementación			
26	12		2025	La actualización de la Política de Análisis de Riesgo se realiza con el fin de ajustarla a los lineamientos establecidos en la Guía No. 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública, fortaleciendo la gestión integral del riesgo y garantizando su adecuada identificación, análisis y tratamiento en los procesos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.			
ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ			PROCESO RESPONSABLE				
Yeimis Vásquez Torres			Gestión Integral				
REVISIÓN TECNICA SGC							
NOMBRES Y APELLIDOS			DEPENDENCIA RESPONSABLE				
Diana Carolina Duarte Galindo			Subdirectora Técnica				
Jaime Acosta Zamudio			Jefe Oficina de Control Interno				
APROBÓ (RESPONSABLE DEL PROCESO DELEGADO POR LA ALTA DIRECCIÓN)							
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO		FECHA		
					DD	MM	AAA A
Diana Carolina Duarte Galindo			Subdirectora Técnica		26	12	2025
Jaime Acosta Zamudio			Jefe Oficina de Control Interno		26	12	2025
APROBÓ POR LA ALTA DIRECCIÓN- COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO CICCI							
NÚMERO DE ACTA	N°. 02		FECHA		28	06	2024
	N°. 02				26	12	2025